



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 09
Miércoles, 13 de mayo de 2015

Siendo las dieciocho horas del día miércoles trece de mayo de dos mil quince en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olivar, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI**, **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, **ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS**, **ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE**, **ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA**, **JOHAN RAMIREZ CHAVARRY**, **JAVIER PAINO SCARPATI** y **JAIME FERNANDO ALVA ARROYO**, y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, y el Secretario General, señor **RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS**.

Alcalde: Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2015, por favor, señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretario General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, iniciamos la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.
Procederemos a la aprobación del Acta de la sesión anterior.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Secretario General: Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2015, de fecha 22 de abril, a someterse a votación, primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 08-2015, ¿Los señores regidores que estén a favor?

Secretario General: 06 Votos

Alcalde: Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 08-2015, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

¿Los señores regidores que estén a favor?

Secretario General: 06 Votos

Alcalde: Aprobado por **UNANIMIDAD**.

DESPACHO

Alcalde: Señor Secretario General sírvase dar cuenta del Despacho.

Secretario General: Se ha recibido la siguiente documentación:

1. Carta de fecha 6 de mayo de 2015, remitida por la Presidenta de la Junta Vecinal del Subsector 3.3, señora Zoraida Paz, solicitando se felicite a miembros del personal del Serenazgo que impidieron el robo de una vivienda en la calle Juan Caverro N° 140.



Alcalde: Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Secretario General: 6 votos

Alcalde: Aprobado por UNANIMIDAD y pasa al Orden del Día.

2. Informe N° 834-2015-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 29 de abril de 2015, emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, solicitando se modifique el Acuerdo de Concejo N° 029-2015-MSI, que aprobó la donación de bienes de ayuda humanitaria a favor de la Municipalidad de Lurigancho - Chosica, por haberse adquirido bienes por un monto menor al que había sido aprobado.

Alcalde: Este es un tema prioritario, justamente, para poner las cuentas en orden hay que aprobar la liquidación final, porque se aprobó un monto y al final de cuentas los gastos fueron por un monto menor, por lo que urge tratar a fin de regularizar la adquisición de dichos bienes.

Se somete a votación para que se trate, en el Orden del Día, ¿los señores regidores que estén a favor?

Secretario General: 6 votos.

Alcalde: Aprobado por UNANIMIDAD y pasa al Orden del Día.

INFORMES

Alcalde: Pasamos a la Estación de Informes, los señores regidores que deseen formular algún informe, sírvanse levantar la mano, a efectos de establecer un orden de intervención.

El regidor Rodríguez Larraín, por favor.

Regidor Rodríguez Larraín: Gracias señor Alcalde, por su intermedio al resto de regidores, permítame felicitar la iniciativa que se ha iniciado el día de hoy con la puesta en valor de las cámaras para el tema de los estacionamientos para discapacitados que se ha suscrito con la firma Toyota y, simplemente como una recomendación, solicito reforzar el tema con la presencia de la División de Tránsito para que se puedan aplicar las Papeletas correspondientes en lugares claves, básicamente en la Av. Rivera Navarrete y en la zona de Miguel Dasso, temas que serían importantes que los propios vecinos tomen en cuenta de que existe también una sanción a la brevedad, muchas gracias.

Alcalde: Tomamos nota de su informe Regidor, gracias. El Regidor Ramírez, por favor.

Regidor Ramírez Chávarry: Muchas gracias señor Alcalde, para manifestarle la satisfacción por la atención al pedido que realicé en una Sesión de Concejo anterior, referente a la exposición fotográfica del Ministerio Público por su aniversario, quienes seguramente estarán muy complacidos, muchas gracias.

Secretario General: No hay más informes señor Alcalde.

Siendo las 18:08 minutos, la Regidora Lanata Dentone se hizo presente en la Sesión de Concejo.

PEDIDOS

Alcalde: Pasamos a la Estación de Pedidos, los señores regidores que deseen formular algún pedido sírvanse levantar la mano a efectos de establecer el orden de intervenciones.

El Regidor Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Muchas gracias, buenas tardes señor Alcalde, señores regidores, quisiera hacer algunos pedidos:

El primero de ellos tiene que ver con la necesidad de que conozcamos, los miembros de este Concejo, el nivel de ejecución presupuestal que tenemos en este cuatrimestre que ha



terminado. Es importante que conozcamos todo lo relacionado con el desempeño en la ejecución presupuestal, tanto en inversiones como en bienes y servicios y ver algunos cuadros comparativos con los años anteriores, con la finalidad de determinar cómo ha sido el desempeño en estos cuatro meses de la actual gestión.

Por otro lado quisiera solicitar, a través de usted señor Alcalde, a la administración, que nos informe a los señores regidores, por escrito, la relación de consultorías que se han contratado en este período, es decir, del primero de enero a la fecha; la relación de Asesorías Legales externas que se han contratado, con los montos, en fin, con toda la información correspondiente; asimismo el encargo de elaboración de perfiles o expedientes técnicos que se han contratado en este período, así como los términos de referencia que se hayan podido contratar para diferentes servicios.

Por otro lado quiero solicitar que se nos presente para la próxima sesión el avance relacionado con los estudios previos que se manifestaron en la sesión de Concejo del mes de febrero, si la memoria no me falla, respecto del tema del recojo de los residuos sólidos de nuestro distrito, ya que como todos sabemos, en el mes de setiembre vence el contrato de la compañía que actualmente brinda este servicio. En el mes de febrero se nos manifestó que se iban a contratar 4 estudios: Estudio de Caracterización de los Residuos Sólidos del distrito; Estudios de Caracterización del arbolado urbano del distrito; la formulación de un modelo financiero de los servicios de limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes, la investigación sobre la percepción de los vecinos sobre la calidad del servicio de limpieza pública y de mantenimiento de áreas verdes. Esos estudios iban a ser la base para formular las futuras consideraciones para la nueva contratación de los servicios de limpieza en nuestro servicio. Eso quisiera que para la próxima sesión se nos informe de los resultados de estos estudios que se plantearon en el mes de febrero.

Por otro lado, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos de violencia que ha habido en la ciudad de Lima y especialmente en San Isidro en el que ha habido el asesinato de una persona en la zona de Córpac y que ha sido un tema vinculado con un caso publicitado en los medios de comunicación social respecto de ajustes de cuentas, en fin; necesitamos conocer cuál es la situación de las cámaras de video, qué es lo que está pasando con las cámaras de seguridad, qué avances hemos tenido en afinar estos sistemas de seguridad en nuestro distrito, eso es una preocupación de los vecinos. Muchas gracias, señor Alcalde.

Siendo las 18:10 minutos, el Regidor Paño Scarpatí se hizo presente en la Sesión de Concejo.

Secretario General: No hay más pedidos señor Alcalde.

Alcalde: Pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Secretario General: El primer punto en el Orden del Día es:

1. **AUTORIZACION DE VIAJE DEL TENIENTE ALCALDE A LA CIUDAD DE BRISBANE – AUSTRALIA, PARA ASISTIR A LA CUMBRE DE CIUDADES DE ASIA PACIFICO (APCS) Y FORO DE ALCALDES 2015, DEL 03 AL 09 DE JULIO DE 2015.**

El artículo 9º, numeral 11, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

El artículo 10°, literal c), de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que están exceptuados de la prohibición de viajes al exterior, los altos funcionarios y autoridades del Estado señalados en el artículo 2° de la Ley 28212, entre los que se encuentran los alcaldes y regidores distritales, cuyas autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal;

Mediante Carta, de fecha 23 de febrero del presente año, el señor Graham Quirk, Alcalde de Brisbane - Australia, invita a asistir a la Cumbre de Ciudades de Asia Pacífico (APCS) y Foro de Alcaldes 2015, evento cuyo programa general es "Negocios y Liderazgo en el Asia Pacífico", en el cual se abordarán temas críticos que afectan a las ciudades modernas y que buscan soluciones en diferentes campos, tales como la creatividad e innovación, ciencia y tecnología; comunidades inteligentes y ciudades limpias, verdes, accesibles e inclusivas;

Mediante Memorándum N° 0161-2015-0200-GM/MSI, de fecha 10 de abril de 2015, la Gerencia Municipal comunica que se han efectuado las coordinaciones con los organizadores, para la determinación del monto de la asistencia a la referida cumbre; y, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 051-2015-0800-GAF/MSI, de fecha 13 de abril de 2015, señala que los montos que deberán ser aprobados para el viaje del señor Teniente Alcalde, a la ciudad de Brisbane, Australia, ascienden a la suma de US\$ 3,210.00 por concepto de pasajes, US\$ 1,170.63 por inscripción, y US\$ 2,310.00 por viáticos, que en moneda nacional ascienden a S/. 20,908.22 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO Y 22/100 NUEVOS SOLES);

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, con Informe N° 114-2015-0500-GPPDC/MSI de fecha 20 de abril de 2015, opina favorablemente por la disponibilidad presupuestal de los referidos montos ascendentes a la suma de S/ 20,908.22 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO Y 22/100 NUEVOS SOLES); y, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informes N° 0109-2015-0400-GAJ/MSI-GASM y N° 0321-2015-0400-GAJ/MSI, de fecha 20 de abril de 2015, emite opinión favorable respecto a la autorización del mencionado viaje; y

La Gerencia Municipal mediante Pase N° 0898-2015-0200-GM/MSI, de fecha 20 de abril de 2015, remite los actuados a la Secretaría General para su remisión a la Comisión de Regidores; y, mediante Oficio N° 0221-2015-0600-SG/MSI, la Secretaría General, remite a la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, los antecedentes, para su análisis y pronunciamiento respectivos;

Mediante Dictamen N° 012-2015-CAFSS/MSI, los miembros de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, reunidos en sesión del 29 de abril de 2015, por mayoría, opinan y recomiendan, se apruebe la autorización de viaje, en representación de la Municipalidad de San Isidro, del Teniente Alcalde señor Javier Ignacio Bedoya Denegri, para asistir a la Cumbre de Ciudades de Asia Pacífico (APCS) y Foro de Alcaldes 2015, a realizarse en la ciudad de Brisbane - Australia, del 03 al 09 de julio del presente año, cuyo gasto asciende a US\$ 6,690.63, dólares americanos que, en moneda nacional, asciende a la suma de S/. 20,908.22; encargando a la Secretaría General elevar los actuados al Concejo Municipal para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Alva Arroyo.

Regidor Alva Arroyo: Muchas gracias señor Alcalde, efectivamente el señor Secretario General ha dado lectura que el Dictamen se ha aprobado por mayoría, mi voto fue en contra. Creo necesario mencionar en esta Sesión de Concejo, cuáles han sido las motivaciones de mi voto en contra de esta decisión de la Comisión de Administración y Finanzas y, en esta oportunidad, decir que durante la reunión de la Comisión sostuve que



era necesario que el Concejo Distrital de San Isidro establezca una política respecto a los viajes de los integrantes de este Concejo, de quienes ostentamos cargos políticos y no ostentamos cargos técnicos, y señalé que me parecía que la Municipalidad Distrital de San Isidro debería buscar relacionarse con entidades multilaterales, países amigos o ciudades con las que tenemos hermanamientos, a efecto de que los viajes de los miembros del Concejo y, en la medida de lo posible de los demás integrantes de la Municipalidad, sean viajes que no irroguen gastos a la comuna distrital de San Isidro. Considero que, nosotros, como los representantes de los vecinos del distrito de San Isidro, debemos ser muy conscientes en ese aspecto, tomarlo como una política general, es decir, que los viajes que se realicen desde el punto de vista político sean con los gastos pagados y que no irroguen gastos a la Municipalidad.

Ahora bien, yo también sugerí que podrían haber excepciones en el sentido de que si el costo beneficio de un viaje del señor Alcalde o de cualquiera de los Regidores o de un grupo de Regidores, podía ser medible en términos de costo beneficio, es decir, la firma o suscripción de un convenio, como por ejemplo de cooperación técnica internacional, en fin, la aceptación de donaciones, algo que se pueda medir tangiblemente y que realmente signifique un beneficio inmediato y medible, esto, podría tratarse como una excepción.

En el presente caso, si bien es cierto es una invitación donde se van a reunir 400 ciudades, solamente se percibía de la documentación que se había entregado, la posibilidad de poder establecer algunas relaciones, no era algo tan concreto y medible en lo que se refiere a saber cuáles van a ser los beneficios directos y tangibles para nuestro distrito, y por esa razón yo voté en contra de la decisión de la mayoría de la Comisión, porque considero que debemos tocar otras puertas, otras alternativas y concretar situaciones de beneficio directo y medibles para nuestro distrito. Eso es todo señor Alcalde.

Alcalde: La regidora Arenas, por favor.

Regidora Arenas Ramos: Gracias señor Alcalde, lo que dice el Regidor Jaime Alva es verdad, es cierto el regidor votó en contra pero permítame aclararle, como presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, que si los demás regidores votamos a favor es porque estamos convencidos de que el viaje que se va a autorizar para el Teniente Alcalde, no lo consideramos como un gasto sino como una inversión, probablemente no una inversión a corto plazo pero, definitivamente, sí a un largo plazo.

Consideramos que lo que hará el regidor Bedoya, en Australia, los conocimientos que pueda traer serán muy valiosos, no solamente para nuestra gestión, sino para las gestiones venideras.

El regidor Alva mencionó también que la Municipalidad de Lima no suele otorgar este tipo de beneficios, si se quiere llamar así, pero de manera personal opino, y creo que es el sentir de todos los ciudadanos, que la Municipalidad de Lima no destaca por su administración.

Aplaudo personalmente la iniciativa que ha tenido la Municipalidad, en este caso de usted señor Alcalde, de sugerir que asista el Teniente Alcalde a un Foro tan importante como es éste, donde definitivamente vamos a estar mucho más alineados hacia dónde va nuestra gestión. Gracias.

Alcalde: Regidor Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Definitivamente hay que aclarar que yo mencioné a la Municipalidad de Lima, como una institución, como un Gobierno Municipal que tiene esa política en la actualidad, así como otras municipalidades que también lo tienen. No hablamos de otros temas referidos a la gestión municipal que, dicho sea de paso, es por todos conocidos del éxito que ha tenido la gestión municipal del Alcalde de Lima Dr. Luis Castañeda Lossio, en los dos períodos anteriores y de los logros que alcanzaron en ellos, y que estoy seguro también se alcanzarán en este período nuevo de gestión municipal.

Era simplemente un comentario respecto de que muchas municipalidades tienen esa política y a mí me parecía que, respecto de este tema, era necesario establecer una política para que quede como una manera de proceder cuando ocurren estas invitaciones. Muchas gracias.



Secretario General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación la autorización del viaje del Teniente Alcalde a la ciudad de Brisbane - Australia, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Secretario General: 7 votos

Alcalde: ¿En contra?

Secretario General: 1 voto, del regidor Alva Arroyo

Alcalde: Aprobado por **MAYORÍA**.

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2015-MSI

San Isidro, 13 de mayo de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Memorándum N° 0161-2015-0200-GM/MSI, de fecha 10 de abril de 2015, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 051-2015-0800-GAF/MSI, de fecha 13 de abril de 2015, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 114-2015-0500-GPPDC/MSI, de fecha 20 de abril de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; los Informes N° 0109-2015-0400-GAJ/MSI-GASM y N° 0321-2015-0400-GAJ/MSI, de fecha 20 de abril de 2015, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Dictamen N° 012-2015-CAFSF/MSI, de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, respecto al viaje del señor Teniente Alcalde a la ciudad de Brisbane – Australia;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, el Artículo 9°, numeral 11, de la misma norma, establece que corresponde al Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario;

Que, el artículo 10°, literal c), de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que están exceptuados de la prohibición de viajes al exterior, los altos funcionarios y autoridades del Estado señalados en el Artículo 2° de la Ley 28212, Ley que Regula los Ingresos de los Altos Funcionarios Autoridades del Estado y Dicta Otras Medidas, y modificatoria; entre los que se encuentran los Alcaldes y Regidores distritales, cuyas autorizaciones se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, mediante carta de fecha 23 de febrero del presente año, el Sr. Graham Quirk, Alcalde de Brisbane - Australia, invita a asistir a la Cumbre de Ciudades de Asia Pacífico (APCS) y Foro de Alcaldes 2015, evento cuyo programa general es "Negocios y liderazgo en el Asia Pacífico", en el cual se abordarán temas críticos que afectan a las ciudades modernas y que buscan soluciones en diferentes campos tales como la creatividad e innovación, ciencia y tecnología; comunidades inteligentes y ciudades limpias, verdes, accesibles e inclusivas;

Que, con Memorándum N° 0161-2015-0200-GM/MSI, de fecha 10 de abril de 2015, la Gerencia Municipal comunica que se han efectuado las coordinaciones con los organizadores para la determinación del monto de la asistencia a la referida Cumbre; y, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe N° 051-2015-0800-GAF/MSI, de fecha 13 de abril de 2015, señala que los montos que deberán ser aprobados para el viaje del señor Teniente Alcalde, a la ciudad de Brisbane, Australia, ascienden a la suma de US\$ 3,210.00 por concepto de pasajes, US\$ 1,170.63 por inscripción, y US\$ 2,310.00 por viáticos, que en moneda nacional, ascienden a S/.20,908.22 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO Y 22/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo con Informe N° 114-2015-0500-GPPDC/MSI, de fecha 20 de abril de 2015, opina favorablemente por la disponibilidad presupuestal de los referidos montos, ascendentes a la suma de S/.20,908.22 (VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHO Y 22/100 NUEVOS SOLES); y, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informes N° 0109-2015-0400-GAJ/MSI-GASM y N° 0321-2015-0400-GAJ/MSI, de fecha 20 de abril de 2015, emite opinión favorable respecto a la autorización del mencionado viaje;



Que, los artículos 2° y 3° de la Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619, en concordancia con los artículos 2° y 4° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establecen que las resoluciones de autorización de viajes al exterior deberán indicar, expresamente, el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Córpac, así como publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Que, mediante Dictamen N° 012-2015-CAFSS/MSI, de fecha 08 de mayo de 2015, la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, con el voto en MAYORÍA de sus miembros, opinan y recomiendan **APROBAR** la autorización de viaje, en representación de la Municipalidad Distrital de San Isidro, del Teniente Alcalde Sr. **JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI**, para asistir a la Cumbre de Ciudades de Asia Pacífico (APCS) y Foro de Alcaldes 2015, a realizarse en la ciudad de Brisbane – Australia, del 03 al 09 de julio del presente año;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por MAYORÍA, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el viaje al exterior del Teniente Alcalde Sr. **JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI**, para que, en representación de la Municipalidad Distrital de San Isidro, asista a la Cumbre de Ciudades de Asia Pacífico (APCS) y Foro de Alcaldes 2015, a realizarse en la ciudad de Brisbane – Australia, del 03 al 09 de julio del presente año, cuyo detalle de gastos es el siguiente:

- Pasaje Aéreo Lima – Brisbane (Australia)	US\$ 3,210.00
- Inscripción a evento	US\$ 1,170.63
- Viáticos y Alojamiento (6 días)	US\$ 2,310.00

TOTAL: US\$ 6,690.63

Monto que, en moneda nacional, asciende a la suma de S/. 20,908.22 (TC: S/3.125)

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Regidora Arenas Ramos: Disculpe señor Alcalde tengo una urgencia personal, por lo que le solicito permiso para poder retirarme.

Alcalde: Permiso concedido, puede retirarse regidora.

Secretario General: El segundo punto en el Orden del Día es:

2. PROYECTO DE CONVENIO DE GESTION A SUSCRIBIRSE CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, PARA LA GESTION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA, DURANTE EL 2015.

Mediante el Oficio Múltiple N° 003-2015-MIDIS/VMPS/DGDCPS, registrado con N° 000178615, de fecha 02 de febrero del presente año, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, remitió el proyecto de convenio para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) – 2015, cuyo objetivo es otorgar un complemento alimentario a, entre otros, los grupos vulnerables constituidos por personas con TBC que, según el Centro de Salud, en el distrito, existen 07 personas pacientes de dicha enfermedad.

La Gerencia de Desarrollo Humano, a través del Informe N° 33-2015-1600-GDS/MSI, de fecha 19 de marzo de 2015, solicitan la suscripción del convenio en mención, para llevar adelante el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) – 2015 en favor de los vecinos de San Isidro aquejados con TBC, el mismo que consta de trece (13) cláusulas y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año.

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través del Informe N° 106-2015-0500-GPPDC/MSI, de fecha 13 de abril de 2015, emitió opinión favorable sobre el particular, indicando que se encuentra previsto el monto de S/. 3,862 para atender el Programa de Complementación Alimentaria.

La Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de los Informes N° 071-2015-0400-GAJ/MSI/JMD y N° 315-2015-0400-GAJ/MSI, de fecha 17 de abril de 2015, emite opinión legal favorable respecto del convenio y, la Gerencia Municipal mediante Pase N° 0898-2015-0200-GM/MSI, de fecha 20 de abril de 2015, remite los actuados a la Secretaría General para su remisión a la Comisión de Regidores.

Mediante Oficio N° 0210-2015-0600-SG/MSI, de fecha 21 de abril de 2015, la Secretaría General remite el proyecto de convenio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, para el análisis y pronunciamiento respectivo.

Mediante Dictamen N° 015-2015-CAJLS/MSI, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales, reunidos en sesión del 29 de abril de 2015, por unanimidad, opinan y recomiendan, se apruebe la celebración del Convenio de Gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y la Municipalidad Distrital de San Isidro, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), encargando a la Secretaría General elevar los actuados al Concejo Municipal para su aprobación.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: Señor Alcalde, no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación aprobar la Celebración del Convenio de Gestión con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) – 2015 en el distrito de San Isidro, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Secretario General: 7 votos

Alcalde: Aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2015-MSI

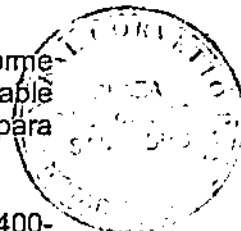
San Isidro, 13 de mayo de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio Múltiple N°003-2015-MIDIS/VMPS/DGDCPS, remitido por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, registrado con el N° 000178615; el Informe N 33-2015-1600-GDS/MSI, de fecha 19 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; el Informe N° 106-2015-0500-GPPDC/MSI, de fecha 13 de abril de 2015, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 0315-2015-0400-GAJ/MSI, de fecha 17 de abril de 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al proyecto de Convenio de Gestión a suscribirse con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; Que, asimismo, la Ley N° 27972 antes citada, señala en su Artículo VII concordante con el Artículo VIII del Título Preliminar que, las relaciones entre los tres niveles de Gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad, y que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales,



regionales y locales de desarrollo; correspondiéndole al Concejo Municipal, conforme al Artículo 9°, numeral 26), aprobar la celebración de Convenios de Cooperación y Convenios Interinstitucionales; Que, la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prevé que, a partir del ejercicio fiscal 2003, se inicie la transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, de los programas sociales de lucha contra la pobreza y los proyectos de inversión e infraestructura productiva de alcance regional, en función de las capacidades de gestión de cada Gobierno Regional o Local, facultando al Poder Ejecutivo a realizar todas las acciones administrativas, presupuestarias y financieras necesarias en relación con los pliegos y unidades ejecutoras de los programas y proyectos objeto de transferencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2012-MIDIS, publicado en El Peruano el 08 de diciembre de 2012, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, declaró concluido el proceso de efectivización de la Transferencia del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), a las Municipalidades Distritales del ámbito de Lima Metropolitana, entre las que se encuentra la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 088-2003-PCM, establece que el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, entre otros pliegos señalados en dicha norma, deberá suscribir Convenios de Gestión con los Gobiernos Locales acreditados, en los que se establecerán los mecanismos y modalidades de ejecución de los recursos, las obligaciones del pliego referidas al financiamiento, asistencia técnica, supervisión y seguimiento para la ejecución de los proyectos y programas transferidos a los Gobiernos Locales, a fin de garantizar la transparencia en la ejecución y los resultados obtenidos, siendo que la transferencia de recursos será efectiva con posterioridad a la firma de los respectivos Convenios de Gestión;

Que, la Undécima Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los fondos públicos correspondientes a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios son distribuidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a los gobiernos locales, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, de acuerdo con lo que dispongan las directivas que, para tal efecto, emita la Dirección General de Presupuesto Público y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus competencias;

Que, el numeral 7.1 del Artículo 7° de los *"Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios"*, aprobados por Decreto Supremo N° 008-2007-EF, define por Transferencias Programáticas, a los fondos públicos cuya ejecución en el ámbito de los Gobiernos Locales verificados, está condicionada al cumplimiento de las políticas nacionales para la superación de la pobreza y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015, disponiéndose el monitoreo y evaluación de los resultados establecidos en los Convenios de Gestión que se suscriban;

Que, el Artículo 7° numeral 7.3, de los precitados Lineamientos establece que, para la transferencia de los fondos públicos correspondientes a los programas y proyectos sociales, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social suscribirá con los Gobiernos Locales verificados, convenios de gestión en los cuales se establecerán los compromisos de ambas partes;

Que, de la misma forma, la Directiva N° 004-2010-PCM-SD, "Normas Específicas para la verificación y efectivización del proceso de transferencia del Programa de Complementación Alimentaria del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los Gobiernos Locales Distritales de la Provincia de Lima", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 240-2010-PCM-SD, establece que, para el inicio de la gestión descentralizada del programa transferido, el titular del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y el titular del Gobierno Local respectivo, o los funcionarios a quienes aquellos deleguen, deberán suscribir un Convenio de Gestión, en el que se establecerán las obligaciones y responsabilidades de las partes, así como los objetivos, metas e indicadores a cumplir, con el objeto de garantizar una gestión eficaz y eficiente del Programa de Complementación Alimentaria;

Que, en la misma línea, la Resolución Ministerial N° 163-2012-MIDIS refiere que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de las competencias atribuidas mediante Ley N° 29792 y Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, y, a propuesta de la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales, establece los lineamientos y estrategias para la adecuada gestión del Programa de Complementación Alimentaria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 024-2015-MIDIS, de fecha 21 de enero de 2015, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social aprobó el modelo de Convenio de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) durante el año 2015, a ser suscrito por dicho sector y los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 003-2015-MIDIS/VMPS/DGDCPS, la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, remitió el proyecto de Convenio para la Gestión del Programa de Complementación

pluviales que originaron huaycos, afectando viviendas, vías de comunicación y daños a la vida y salud de sus pobladores.

Mediante Informe N° 834-2015-0830-SLSG-GAF/MSI, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales indica que, al momento de la adquisición de los bienes, los proveedores no contaban con el stock suficiente debido al desabastecimiento de diversos productos, originado por la situación de emergencia, precisando que se efectuó la adquisición de los mismos por la suma total de S/. 142,445.45 nuevos soles y recomienda solicitar al Concejo Municipal la modificación del mencionado Acuerdo de Concejo y así contar con el sustento correspondiente de dichas adquisiciones.

Mediante Informes N° 087-2015-0400-GAJ/MSI/JMD y N° 0366-2015-0400-GAJ/MSI, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la modificación del Acuerdo de Concejo 029-2015; y la Gerencia Municipal, mediante Pase N° 1155-2015-0200-GM/MSI remite los actuados la Secretaría General para su elevación al Concejo Municipal.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Alva, por favor.

Regidor Alva Arroyo: Bueno señor Alcalde yo hubiese preferido que este tema de adquisiciones sea vista en la Comisión correspondiente, es decir, la Comisión de Administración y Finanzas.

No hemos tenido sesión esta semana, este tema no se ha visto, no se ha puesto en agenda y realmente me preocupa porque a mí me hubiera gustado hacer algunas preguntas ya que, tratándose de Adquisiciones del Estado, es un tema que hay que llevar a cabo de acuerdo a una normativa muy estricta, en el sentido de qué manera se ha comprado, en fin, si es que había que modificar el monto; se ha exonerado?, es un tema de exoneración? cuál ha sido el procedimiento de adquisición de estos bienes tratándose de este monto de S/. 142 mil nuevos soles?; hubiese querido que nos hicieran un informe de cuál había sido el procedimiento, cuándo se había entregado los bienes; es decir, un informe completo de qué ha pasado con esta donación que se aprobó; y no directamente traemos al Concejo para una modificatoria del monto simplemente, sino por una cuestión de información para los regidores de saber qué pasó, cómo se compró, qué se compró y qué dificultades hubieron, en fin, un informe más a detalle. Quizás la Gerente Municipal nos pueda informar.

Alcalde: En primer lugar, esa información siempre está a disposición y la Gerente Municipal tiene el uso de la palabra.

Gerente Municipal: Inicialmente se aprobó un monto, en base a la proyección que hizo la Gerencia de Administración de los bienes que se necesitaban en la zona y coordinados con la Municipalidad de Lurigancho - Chosica. Todas las adquisiciones se han hecho dentro del marco de la Ley de Contrataciones, no hay causal de exoneración para esto, pues está expresamente establecida en la Ley.

Se han hecho procesos de selección de acuerdo a los ítems que se tenían que comprar, cada uno está convocado en el SEACE y, por lo general, han sido de Menor Cuantía por los montos y, la sumatoria de todos estos procesos, es el monto que finalmente les estamos trayendo al Concejo.

Lo que estamos haciendo en realidad, es sincerar el monto exacto después de haber hecho las compras. ¿Por qué no se llegó al monto de los 152 mil nuevos soles?, básicamente por un tema de stock, de disponibilidad de las empresas que participaron en estos procesos.

Simplemente, para contarle como una anécdota que, en el tema del agua, por Chosica, hubo un desabastecimiento con muchas empresas por lo que tuvimos que reducir, en



algunos casos algunos bienes e incrementar la cantidad de otros, como por ejemplo en el tema de los pañales para niños que fue una de las cifras que se incrementó, el tema de los productos comestibles, que algunos no habían en la cantidad que se estaban solicitando, por lo que se tuvo que reducir esa cifra, y se tuvo que incorporar mayor cantidad de productos antibacteriales, fue básicamente por eso.

Todos los procesos están en el marco de la ley se publican en el SEACE, pero sin perjuicio de ello y como parte de este pedido que se ha pasado a regidores, existen los informes sustentatorios y, la necesidad de pasarlo a Sesión, es porque finalmente tenemos que proceder al pago de los proveedores, y no lo podemos hacer si es que no sinceramos este monto, que es parte del procedimiento.

Secretario General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación la modificación del Acuerdo de Concejo 029-2015 de acuerdo a lo descrito, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Secretario General: 7 votos

Alcalde: Aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2015-MSI

San Isidro, 13 de mayo de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Informe N° 834-2015-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 29 de abril de 2015, emitido por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; el Memorandum N° 300-2015-08-SLSG-GAF/MSI, de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y los Informes N° 0366-2015-0400-GAJ/MSI y N 087-2015-0400-GAJ/MSI/JMD, de fecha 12 de mayo de 2015, emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al Acuerdo de Concejo N° 029-2015-MSI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2015-MSI de fecha 25 de marzo de 2015, el Concejo Municipal de San Isidro aprobó la donación de diversos bienes, detallados en dicho Acuerdo, hasta por la suma de S/. 159,212.84 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Doce y 84/100 Nuevos Soles), en favor de la Municipalidad Distrital de Lurigancho – Chosica, para ser destinados a la población afectada y damnificada por las intensas precipitaciones pluviales que originaron huaycos, afectando viviendas, vías de comunicación y daños a la vida y salud de sus pobladores; Que, con fecha 29 de abril de 2015, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, a través del Informe N° 834-2015-0830-SLSG-GAF/MSI, el mismo que hizo suyo la Gerencia de Administración y Finanzas con el Memorandum N° 300-2015-0800-GAF/MSI de fecha 05 de mayo de 2015, indicó que, al momento de la adquisición de los bienes, los proveedores no contaban con el stock suficiente debido al desabastecimiento de diversos productos, originada por la situación de emergencia, precisando que se efectuó la adquisición de los mismos por la suma total de S/. 142,445.45 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco y 45/100 Nuevos Soles), variando las cantidades establecidas en el mencionado Acuerdo, motivo por el cual se propone la modificación del Acuerdo de Concejo N° 029-2015-MSI;

Que, mediante los Informes N° 0366-2015-0400-GAJ/MSI y N 087-2015-0400-GAJ/MSI/JMD, de fecha 12 de mayo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 029-2015-MSI;

Estando a lo expuesto y, ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 029-2015-MSI, de fecha 25 de marzo de 2015, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- APROBAR la Donación de Bienes de ayuda humanitaria, hasta por la suma de S/. 142,445.45 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco y 45/100 Nuevos Soles) a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO – CHOSICA, para ser destinados a la población afectada y damnificada, por las intensas precipitaciones pluviales, según el siguiente detalle:

- 459 cajas de agua sin gas X 20 LT (5 por familia),
- 306 paquetes de pañales X 44 unidades (3 por familia),
- 306 paquetes de pañales para adulto X 8 unidades (1 por familia),
- 306 paquetes de paños húmedos X 72 unidades (4 por familia),

Alimentaria (PCA) – 2015 que tiene por Objeto determinar las obligaciones que asumirán las partes en la gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA en el marco de sus respectivas competencias; y surtirá efectos a partir del día siguiente de su suscripción, con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015;

Que, según lo establecido en el numeral 5.1 de la Cláusula Quinta del proyecto de Convenio, el MIDIS se compromete a establecer las normas y procedimientos para la adecuada gestión del PCA; a brindar capacitación y asistencia técnica a las autoridades, funcionarios, profesionales y equipo técnico de la Municipalidad; realizar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos e indicadores contenidos en el Anexo del Convenio y a programar y comunicar oportunamente al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF el presupuesto destinado a la Municipalidad de San Isidro para la transferencia y ejecución del PCA, de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, según lo establecido en el numeral 5.2 de la Cláusula Quinta del proyecto de Convenio, la Municipalidad se compromete, a cumplir con los objetivos y metas de gestión; garantizar que el personal a cargo de la gestión del PCA se encuentre capacitado y cuente con las competencias necesarias para ello; consolidar, validar, registrar, actualizar y remitir al MIDIS la información relacionada al Registro de Beneficiarios del PCA, así como los indicadores señalados en el anexo del Convenio; así como remitir el informe anual de gestión del PCA dentro del plazo señalado; garantizar que el presupuesto transferido sea destinado exclusivamente al PCA, entre otros;

Que, mediante Informe N° 33-2015-1600-GDS/MSI, de fecha 19 de marzo de 2015, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el proyecto de Convenio para su aprobación ante el Concejo Municipal; y, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a través del Informe N° 106-2015-0500-GPPDC/MSI, de fecha 13 de abril de 2015, emite opinión favorable e informa que se encuentra previsto el monto de S/. 3,862.00 en el Presupuesto Institucional;

Que, conforme a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 0315-2015-0400-GAJ/MSI; y

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9°, numeral 26) y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta:

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE GESTION ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA (PCA) DURANTE EL AÑO 2015**, el mismo que consta de 13 (trece) cláusulas y forma parte del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo y del Convenio a suscribirse, de acuerdo a sus competencias.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretario General: El tercer tema en el Orden del Día es:

3. FELICITACION A MIEMBROS DEL SERENAZGO SOLICITADA POR LA PRESIDENTA DE LA JUNTA VECINAL SUB SECTOR 3.3

Secretario General: Mediante Carta recibida el 06 de mayo y registrada con el N° 07777 15, la señora Zoraida Paz, Presidenta de la Junta Vecinal Sub Sector 3.3, solicita se felicite al Inspector Malpartida Chan, al Supervisor Arrojo Guzmán, al Motorizado Mujica Arias y a los Serenos Obando Rodríguez y Carasas Mujica, quienes impidieron un robo a la vivienda ubicada en la calle Juan Cavero N° 140, al detectar que un sujeto rompía la manija de la puerta de ingreso. Señala la señora Paz que el compromiso permanente con los vecinos y su dedicación al trabajo merecen un reconocimiento que siempre hace que su compromiso sea mayor.

Alcalde: Los señores regidores que tengan alguna observación sobre este punto, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones. El regidor Paino Scarpati.



Regidor Paño Scarpati: Muchas gracias, señor Alcalde, más que una intervención es una sugerencia; obviamente muy valorable la intervención de nuestro personal y yo recomendaría que a través del departamento de prensa sea un poquito más difundido, no hay que hacer un gran evento del tema pero debería ser un poco más difundido para que también la población que recibe muchas malas noticias se entere que tenemos maneras de impedir este tipo de asaltos.

Secretario General: Señor Alcalde no hay más intervenciones.

Alcalde: Se somete a votación la felicitación al personal de Serenazgo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. ¿Los señores regidores que estén a favor?

Secretario General: 7 votos.

Alcalde: Aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2015-MSI

San Isidro, 13 de mayo de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTA: La Carta recibida con fecha 06 de mayo de 2015 y registrada con el N° 07777 15, remitida por la Sra. Zoraida Paz, Presidenta de la Junta Vecinal Sub Sector 3.3, por la cual solicita felicitación para Agentes del Serenazgo de la Municipalidad de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Zoraida Paz, Presidenta de la Junta Vecinal Sub Sector 3.3, solicita se felicite al Inspector Víctor Manuel Malpartida Chin, al Supervisor Eduardo Miguel Arrojo Guzmán, al Motorizado César Rafael Mujica Arias y a los Serenos Jersen Fernando Obando Rodríguez y César Augusto Carasas Mujica, quienes impidieron un robo a la vivienda ubicada en la calle Juan Cavero 140, al detectar que un sujeto rompía la manija de la puerta de ingreso;

Que, dicha acción debe ser destacada y felicitada pues es la actitud y valor que debe poseer el servidor municipal de San Isidro pues así demuestran su eficiencia, profesionalismo y compromiso para con su labor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto Unánime de sus miembros, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION del Concejo Distrital de San Isidro a los siguientes Agentes del Serenazgo:

- Víctor Manuel MALPARTIDA CHIN, Inspector.
- Eduardo Miguel ARROJO GUZMÁN, Supervisor.
- César Rafael MUJICA ARIAS, Motorizado.
- Lersen Fernando OBANDO RODRÍGUEZ, Sereno y
- César Augusto CARASAS MUJICA, Sereno.

por su destacada y eficiente acción, invocándoles a seguir en esa línea de conducta, pues sirven de ejemplo para todo el personal de la corporación municipal.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Secretario General: El cuarto punto en el Orden del Día es:

4. MODIFICACION DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2015-MSI QUE APROBO LA DONACION EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LURIGANCHO - CHOSICA

Mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2015-MSI, de fecha 25 de marzo de 2015, se aprobó la donación de diversos bienes de ayuda humanitaria, en favor de la Municipalidad de Lurigancho – Chosica, por un monto de S/.159,212.84 nuevos soles, para ser destinados a la población afectada y damnificada por las intensas precipitaciones

- 612 frascos de gel antibacterial de 380 ML (3 por familia),
- 1,224 latas de alimentos varios X 500 GR (14 por familia),
- 1,989 latas de conservas de pescado X 170 GR (13 por familia),
- 3,825 paquetes de galletas de soda X 6 UN (25 por familia),
- 306 sábanas de una plaza y media (2 por familia),
- 306 colchones de espuma de una plaza y media (2 por familia),
- 306 frazadas de plaza y media (2 por familia),
- 306 colchas de plaza y media (2 por familia)."

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Desarrollo Humano y a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, de conformidad con sus atribuciones.

Por tanto:

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Secretario General: No hay más puntos en la Orden del Día, señor Alcalde.

Alcalde: Siendo las dieciocho horas con treinta minutos y habiéndose agotado la Agenda, se levanta la Sesión, muchas gracias a todos, buenas tardes.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General



Municipalidad
de
San Isidro

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 10
Miércoles, 27 de mayo de 2015

Siendo las dieciocho horas del día miércoles trece de mayo de dos mil quince en la Sala Multiusos del Centro Cultural El Olívar, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 09, bajo la presidencia del señor Alcalde, **MANUEL VELARDE DELLEPIANE** y con la asistencia de los señores Regidores **JAVIER IGNACIO BEDOYA DENEGRI**, **GONZALO RODRÍGUEZ LARRAÍN DE LAVALLE**, **ROSARIO ALEJANDRA ARENAS RAMOS**, **ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE**, **ANA CECILIA BRACAMONTE GUEVARA**, **JOHAN RAMIREZ CHAVARRY** y **JAIME FERNANDO ALVA ARROYO**, y de la Gerente Municipal, señora **KARINA VARGAS TERRONES**, actuando como Secretario General el señor **RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS**.

Alcalde: Muy buenas tardes a todos los señores Regidores, los Funcionarios y a los vecinos que nos acompañan en esta tarde, vamos a dar inicio a Sesión Ordinaria de Concejo N° 10-2015, por favor, señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum.

Secretario General: Se ha verificado y tenemos quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley se inicia la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos de la agenda.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

Secretario General: Los señores regidores, han recibido, vía correo electrónico, el texto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 09, de fecha 13 de mayo de 2015, a someterse a votación.

Primero se va a votar por la dispensa de la lectura del Acta y, a continuación, por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: Se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta N° 09-2015, ¿los señores regidores que estén a favor?

Secretario General: Unanimidad

Alcalde: Aprobado por Unanimidad.

Alcalde: A continuación se procederá a aprobar el contenido del Acta N° 09-2015, los que tengan alguna observación a la misma, sírvanse manifestarla.

El regidor Alva, por favor

Regidor Alva Arroyo: Gracias señor Alcalde, señoras y señores regidores buenas tardes, quisiera solicitar a través de la Alcaldía que en el momento de la redacción del acta, los pedidos se consideren en forma separada y debidamente numerados. Ocurre que en el Acta que se está aprobando el día de hoy o que se va a aprobar el día de hoy, existe en mí caso algunos pedidos que formulé la semana pasada y que están todos juntos en un párrafo y que pierden un poco, digamos, el sustento que probablemente se dio en ese momento, con lo cual solicitaría que por favor en la redacción se mejore un poco y podamos corregir ese problema gracias.

